



VISTOS: el Memorando N° 003939-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001814-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 138-2015-MC, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 009: MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 000059-2023-MC, se designa temporalmente al señor David Osvaldo Calderón de los Ríos, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, en las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 009:MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Carta de fecha 4 de diciembre de 2023, el señor David Osvaldo Calderón De Los Ríos solicita licencia sin goce de haber del 4 al 6 de diciembre de 2023; proponiendo se encargue al señor Jesús Gregorio Briceño Rosario, entre otros, en las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 009:MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, considerando lo señalado en el Memorando N° 003939-2023-OGRH/MC por la Oficina General de Recursos Humanos, que el señor Jesús Gregorio Briceño Rosario es un servidor sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, corresponde encargarle las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 009:MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura, por el periodo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar a la persona que asumirá las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 009:MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura, del 4 al 6 de diciembre de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057,



Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 209- 2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Designar del 4 al 6 de diciembre de 2023, al señor **JESUS GREGORIO BRICEÑO ROSARIO**, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al de Responsable de la Unidad Ejecutora 009: MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura